

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

3715 *ORDEN de 24 de julio de 2018, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda para el año 2018, con la finalidad de ampliar su vigencia hasta el ejercicio 2019.*

Vista la propuesta elaborada por la titular del Instituto Canario de la Vivienda, relativa a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de dicho organismo autónomo, con el fin de ampliar su vigencia hasta el ejercicio 2019, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, nº LOR2018CA00225, de 11 de abril de 2018, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda para el ejercicio 2018 (BOC nº 76, de 19.4.18), modificada posteriormente por Orden nº LOR2018CA00416, de 12 de junio de 2018 (BOC nº 120, de 22.6.18).

Segundo.- En el Anexo I de la indicada Orden nº LOR2018CA00416, de 12 de junio, figuran los siguientes importes, por Líneas de actuación que se relacionan a continuación.

Líneas de actuación-	Denominación	Anexo I
04711341	Subvención Adquirente de Vivienda y Rehabilitación protección oficial y libre	1.732.682,48€
11419802	Subvención Arrendamiento	5.070.255,38€
494G0004	Ayuda Alquiler VPP	
494G0493	Convenios Colegios Profesionales y Asociaciones sin fines de lucro	
494G0364	Actuaciones Plan Vivienda Estatal	1.276.800,00€
494G0357	Fomento Alquiler Vivienda para Jóvenes	875.000,00€
494G0359	Fomento Alquiler Vivienda para mayores	875.000,00€
187G0002	Actuaciones Plan Vivienda Estatal	3.050.000,00€
14700033	Actuaciones cofinanciadas Plan Vivienda	315.000,00€
187G0001	Actuaciones desarrollo Estrategia Canaria de Vivienda	1.000.000,00€

Tercero.- Con posterioridad a la aprobación del citado Plan Estratégico de Subvenciones, se han producido nuevas circunstancias que hacen que, por la titular de dicho organismo autónomo, se haya elaborado una propuesta por la que se plantea su modificación, con el fin de ampliar la vigencia del mismo hasta el año 2019. En dicha propuesta se alude a que los artículos 16 y 62 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, establecen que la ayuda al alquiler, programa 2, ayuda al alquiler de vivienda y programa 8, ayuda a los jóvenes, se concederá a los beneficiarios por un plazo de tres años.

Así mismo se recoge en el citado Real Decreto 106/2018 que, siempre que haya razones que lo justifiquen, las Comunidades Autónomas podrán conceder dicha ayuda por un período inferior a tres años. En atención a ello y razones de interés han llevado a establecer que, en la Comunidad Autónoma de Canarias, el plazo en el que se concederán dichas ayudas a los beneficiarios, será de dos años (2018-2019), circunstancia que se recoge en las bases que regulan las convocatorias de los mencionados programa 2, ayuda al alquiler de vivienda y programa 8, ayuda a los jóvenes, lo que implica una modificación en los plazos y cuantías totales de las líneas de actuación que se indican a continuación: Líneas de subvención 494G0364 Actuaciones Plan Vivienda Estatal; 494G0357 Fomento alquiler vivienda para jóvenes; 494G0364 Actuaciones Plan Vivienda Estatal y 494G0359 Fomento alquiler vivienda para mayores.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Segundo.- De otra parte el artículo 7, apartado 3, del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones.

Tercero.- El apartado cuarto de la parte resolutive de la referida Orden departamental nº LOR2018CA00225, de 11 de abril de 2018, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda, para el ejercicio 2018, que se pretende modificar, establece el carácter programático del plan, estando supeditado a la aparición de nuevas estrategias de actuación, así como por los resultados que se vayan alcanzando en el seguimiento.

Cuarto.- A la vista de la propuesta elaborada por la titular del referido Instituto Canario de la Vivienda es preciso proceder a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del citado Instituto, con el fin de ampliar su vigencia hasta el ejercicio 2019, en lo que se refiere a las líneas de subvenciones destinadas a ayudas a los alquileres que se relacionan a continuación y por los importes que se indican y que afectan al Anexo I de la citada Orden departamental LOR2018CA00416, de 12 de junio, en los términos que se indican a continuación:

1) Incluir la anualidad 2019 de las Líneas de subvención 494G0364 Actuaciones Plan Vivienda Estatal por importe de 276.800,00 euros y 494G0357 Fomento alquiler vivienda para jóvenes por importe de 875.000,00 euros

2) Incluir la anualidad 2019 de las Líneas de subvención 494G0364 Actuaciones Plan Vivienda Estatal por importe de 1.000.000 de euros y 494G0359 Fomento alquiler vivienda para mayores por importe de 875.000,00 euros.

Vistos los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda para el año 2018, con la finalidad de ampliar su vigencia hasta el ejercicio 2019.

Segundo.- Concretar que la modificación afecta al Anexo I, recogido en la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda LOR2018CA00416, de 12 de junio de 2018 (BOC nº 120, de 22.6.18), en el sentido de incluir para la anualidad 2019, las siguientes líneas de subvenciones en la forma que se indica a continuación:

1) Incluir la anualidad 2019 de las Líneas de subvención 494G0364 Actuaciones Plan Vivienda Estatal por importe de 276.800,00 euros y 494G0357 Fomento alquiler vivienda para jóvenes por importe de 875.000,00 euros.

2) Incluir la anualidad 2019 de las Líneas de subvención 494G0364 Actuaciones Plan Vivienda Estatal por importe de 1.000.000 de euros y 494G0359 Fomento alquiler vivienda para mayores por importe de 875.000,00 euros.

Tercero.- Determinar que se incorpore a la presente Orden departamental el Anexo I, en el que se consignan las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones de dicho Instituto, relacionados en el anterior apartado y que pase a denominarse Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda para el período 2018-2019.

Cuarto.- Instar a la publicación de dicha Orden departamental en el Boletín Oficial de Canarias, en el plazo de veinte días siguientes a su aprobación.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2018.

LA CONSEJERA DE EMPLEO,
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA,
Cristina Valido García.

ANEXO I
SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

SECCION: 49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
SERVICIO: 01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
PROGRAMA: 261D FOMENTO DE VIVIENDA PROTEGIDA

<p>OBJETIVO/S ESTRATEGICO GENERAL Cumplimiento de la Ley 2/2003, de 30 enero de vivienda de Canarias Fomento de la rehabilitación edificatoria Fomento de las viviendas en alquiler Plan Vivienda Estatal de Vivienda 2018-2021 Cerrar líneas de subvenciones del Plan 2009-2012 y anteriores</p>	
--	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN ESTATAL CAC	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVO/NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MEDIOS DE EVALUACION	MEDIDAS CORRECTORAS
047.11341 Subvención a adquirentes de vivienda y rehabilitación de protección oficial y libres	Propietarios o comunidades de propietarios de edificios de tipología residencial colectiva	<p>Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios, o propietarios únicos de edificios de viviendas, para la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes de los edificios de viviendas. Cierre convocatoria 2017</p> <p>Efectos: mejorar la calidad de las edificaciones y potenciar la adaptación de los inmuebles a la normativa vigente (accesibilidad, ahorro energético,...).</p>	ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1.732.682,48€	ESTATAL	<p>NÚMERO DE: -VIVIENDAS AFECTADAS -EDIFICIOS AFECTADOS</p>	<p>-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes desfavorables -Nº de solicitudes archivadas por desistimiento -Nº de viviendas/edificios que se han rehabilitado</p>	<p>Avanzar en la tramitación telemática integral en convocatorias futuras</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN ESTATAL CAC	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS/NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
114:19802 SUBVENCIÓN ARRENDAMIENTO	Inquilinos de viviendas que cuentan con escasos recursos económicos	Objetivos:Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos. Cierre convocatoria 2017 Efectos: mejorar la calidad de vida de los inquilinos y sus unidades de convivencia sufragando parte del precio del alquiler de su vivienda habitual y permanente.	ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	5.070.255,39€	ESTATAL	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes archivadas desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitudes de documentación que ya está en poder de la Administración y la tramitación telemática en futuras convocatorias, así como la mejora de los aplicativos utilizados para su gestión.
494G0364 ACTUACIONES PLAN VVDA ESTATAL FOMENTO ALQUILER VVDA PARA JOVENES	Inquilinos de viviendas, menores de 35 años, que cuentan con escasos recursos económicos	Objetivos:Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, menores de 35 años. Convocatoria 2018 Efectos: mejorar la calidad de vida de los inquilinos y sus unidades de convivencia sufragando parte del precio del alquiler de su vivienda habitual y permanente.	ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	2018 276.800,00€ 875.000,00€ 2019 276.800,00€ 875.000,00€	ESTATAL CAC	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes archivadas desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitud de documentación que ya está en poder de la Administración y la tramitación telemática en futuras convocatorias, así como la mejora de los aplicativos utilizados para su gestión.

LINEA DE SUBVENCIÓN	AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN ESTATAL CAC	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS/NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MEDIOS DE EVALUACION	MEDIDAS CORRECTORAS
494G0364 ACTUACIONES PLAN VVDA ESTATAL 494G0359 FOMENTO ALQUILER VVDA PARA MAYORES	Inquilinos de viviendas, que cuenten con escasos recursos económicos e incentivo a los mayores de 65 años	Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, con incentivos para los mayores de 65 años. Convocatoria 2018 Efectos: mejorar la calidad de vida de los inquilinos y sus unidades de convivencia, sufragando parte del precio del alquiler de su vivienda habitual y permanente.	ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	2018 1.000.000,00€ 875.000,00€ 2019 1.000.000,00€ 875.000,00€	ESTATAL CAC	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando documentación que ya está en poder de la Administración y avanzar en la tramitación telemática integrada en futuras convocatorias, así como la mejora de los aplicativos utilizados para su gestión.
187G0002 ACTUACIONES PLAN VVDA ESTATAL 14700033 ACTUACIONES COF. PLAN DE VIVIENDA	Propietarios o comunidades de propietarios de vvas aisladas o agrupadas en fila y edificios de tipología residencial colectiva.	Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a las obras de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares. Convocatoria 2018. Efectos: mejorar la calidad de las edificaciones en materia de eficiencia energética y sostenibilidad.	ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1.000.000,00€ 100.000,00€	ESTATAL CAC	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas -Nº de solicitudes resueltas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando documentación que ya está en poder de la Administración y avanzar en la tramitación telemática integrada en futuras convocatorias, así como la mejora de los aplicativos utilizados para su gestión.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN ESTATAL CAC	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS/NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
187G0002 ACTUACIONES PLAN VIDA ESTATAL 14700033 ACTUACIONES COF. PLAN DE VIVIENDA	Propietarios o comunidades propietarios de vvdas aisladas o agrupadas en fila y edificios de tipología residencial colectiva.	Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a la conservación, mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad en viviendas. Convocatoria 2018. Efectos: mejorar la calidad de las edificaciones y potenciar la adaptación de los inmuebles a la normativa vigente (mejora del estado de conservación de la cimentación, estructura e instalaciones; mejora de cubiertas, azoteas, fachadas y muros medianeros; adecuación del interior de la vivienda unifamiliar y, en general, la accesibilidad con instalación de ascensores, salvaescaleras, etc).	ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	2.050.000,00€ 2.15.000,00€	ESTATAL CAC	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando de solicitudes documentación que ya está en poder de la Administración y avanzar en la tramitación telemática integrada en futuras convocatorias, así como la mejora de los aplicativos utilizados para su gestión.
187G0001 ACTUACIONES DESARROLLO ESTRATEGIA CANARIA DE VIVIENDA	Propietarios de viviendas aisladas o agrupadas o en edificios de tipología residencial colectiva	Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad y las instalaciones en el interior de las viviendas. Convocatoria 2018. Efectos: mejorar la calidad de las viviendas y potenciar la adaptación de los inmuebles a la normativa vigente en materia de accesibilidad e instalaciones del interior de la vivienda unifamiliar.	ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1.000.000,00 €	CAC	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	-Nº de solicitudes presentadas favorablemente -Nº de solicitudes resueltas desfavorables -Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando de solicitudes documentación que ya está en poder de la Administración y avanzar en la tramitación telemática integrada en futuras convocatorias, así como la mejora de los aplicativos utilizados para su gestión.